

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

5164 Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Expediente 19533/2025.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de San Javier, modificación que consiste en dar una nueva redacción al apartado 2.2 del artículo 10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La aprobación devendrá definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones.

Durante el trámite de información pública el texto de la modificación de la Ordenanza se encuentra publicado en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de San Javier (<https://sanjavier.sedelectronica.es/transparency/3e7b77c6-5433-4ac8-9935-d62a0f9fbbce/>).

San Javier, 28 de octubre de 2025.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.